

PROSPECTO DE CUOTAS DE PARTICIPACION DEL FONDO DE INVERSIÓN DENOMINADO:

“FONDO DE INVERSIÓN BNB INTERNACIONAL I EN USD”

- Monto de las cuotas de participación y moneda: USD. 5.000
- Monto mínimo del Fondo de Inversión y Moneda: USD. 1.000.000
(dólares americanos un millón)
- Monto máximo del Fondo de Inversión y Moneda: USD. 5.000.000
(dólares americanos cinco millones)

Registrado según Certificado de Registro de la Superintendencia de Valores (“SIV”) del Banco Central del Paraguay N° XXX_XXXXXXX y Registrado según Resolución BVPASA N° XXXX/24 de fecha XX de XXXX de 2024.

Septiembre 2024
Asunción, Paraguay

NOTA IMPORTANTE PARA EL INVERSIONISTASeñor Inversionista:

Antes de invertir, consulte e investigue sobre el fondo en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características esenciales y riesgos del Fondo de Inversión BNB PY Internacional I en USD, (en adelante el “Fondo”), por lo que se requiere y sugiere su lectura.

BNB Asset Management Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. (en adelante, “BNB ASSET MANAGEMENT”) manifiesta con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene información veraz.

La SIV no emite opinión sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión “Fondo de Inversión BNB Internacional I en USD” en inversión en instrumentos internacionales. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora.

La inversión en el Fondo no constituye depósito ni ahorro y no cuenta con garantía. La inversión es a cuenta y riesgo exclusivo del inversionista.

La documentación relacionada con el presente prospecto es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la BVPASA y BNB ASSET MANAGEMENT AFPISA.

CONTENIDO

NOTA IMPORTANTE PARA EL INVERSIONISTA	1
DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO	4
I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	4
II. CARACTERISTICAS DE LA EMISION DE CUOTAS DE PARTICIPACION	4
III. POLITICAS DEL FONDO	6
IV. CARGOS DEL FONDO	11
V. ASPECTOS OPERATIVOS	12
VI. INFORMACIONES PERIODICAS	14
VII. GOBIERNO DEL FONDO	
VIII. PERFIL DEL INVERSIONISTA	17
IX. RIESGOS	17
X. INFORMACION SOBRE BNB ASSET MANAGEMENT AFPISA	18
XI. INFORMACION CONTABLE AL CIERRE DEL 30/06/2024	20
XII. RESUMEN DEL FONDO DE INVERSION BNB INTERNACIONAL I EN USD	21
XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO	22

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

BNB ASSET MANAGEMENT A.F.P.I.S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, aprobó la constitución del fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión BNB Internacional I en USD” dirigido principalmente a la inversión en mercados internacionales mediante Acta de Directorio N° 21, de fecha 30 de julio de 2024, así como el programa de emisión de cuotas de participación en dólares americanos.

El monto, plazo, interés, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada cuota se detallarán en este prospecto y en el reglamento interno correspondiente, preparados en relación con esa cuota los cuales modificaran, complementaran y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto.

Esta inscripción solo acredita que la emisión de cuotas de participación del Fondo ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la SIV exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del Fondo ni de BNB ASSET MANAGEMENT.

La SIV no se pronuncia sobre la calidad de las cuotas de participación a ser emitidas. La circunstancia que la SIV haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del Fondo emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de BNB ASSET MANAGEMENT. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son los emisores de los instrumentos en los cuales invierte el fondo y quienes resulten obligados a ello.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de BNB ASSET MANAGEMENT. El Directorio de BNB ASSET MANAGEMENT manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Fondo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

El prospecto estará disponible en la oficina de BNB ASSET MANAGEMENT, ubicada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2050, World Trade Center, Torre 2, Piso 6.

INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO

I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. NOMBRE DEL FONDO: “Fondo de Inversión BNB Internacional I en USD”.

1.2. OBJETO: El objetivo principal del Fondo será la inversión en instrumentos de renta mixta listados en mercados nacional e internacional con participación mayoritaria en notas estructuradas, instrumentos financieros que combinan características de productos de renta fija y derivados cuyo activo subyacente son acciones, títulos representativos de índices bursátiles (Exchange Trade Funds), commodities, instrumentos de renta fija y renta variable, divisas, tasas de interés, índices bursátiles, bonos y cualquier activo que pudiera servir de subyacente a la nota estructurada, en dólares americanos que se transen en los mercados nacionales o internacionales.

Para ello, el Fondo se enfocará en generar rentabilidad en el mediano y largo plazo asociado a diversas estrategias de inversión en base a una estructura de mitigación de riesgos con rentabilidades acordes a mercados internacionales.

1.3. TIPO DE FONDO: Fondo de Inversión en mercado nacional e internacional, denominado en dólares americanos con cuotas de participación, cotizables en oferta pública. Aprobado por Resolución SV. SG. N° XXXX/24 y registrado en la Dirección de Registro y Control de la SIV mediante el Certificado de Registro N° XXX_XXXX2024 y Resolución BVPASA N° XXXX/24 de fecha XX de XXXX de 2024.

1.4. MONEDA: dólares americanos (USD).

1.5. CUOTAS: valores de oferta pública bajo negociables en el mercado bursátil, previo registro en la BVPASA.

1.6. PLAZO DE DURACIÓN: 3 (tres) años, prorrogables por 2 años según decisión de la asamblea extraordinaria de participantes.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Las cuotas serán valores de oferta pública en dólares americanos debidamente inscriptas ante la SIV y registradas ante la BVPASA.

2.1. VALOR MÍNIMO DEL FONDO: USD 1.000.000 (dólares americanos un millón)

2.2. VALOR MÁXIMO DEL FONDO: USD. 5.000.000 (dólares americanos cinco millones)

2.3 VALOR NOMINAL DE CADA CUOTA: USD 5.000 (dólares americanos cinco mil)

2.4. CANTIDAD MINIMA DE CUOTAS: 200 (doscientas cuotas)

2.5. CANTIDAD MAXIMA DE CUOTAS: 1.000 (mil cuotas) ajustar en base al monto máximo

2.6. PRECIO: No podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

2.7. PLAZO DE COLOCACION DE CUOTAS: El plazo para la colocación, suscripción y pago de las cuotas no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de su autorización por la SIV. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Regulador por causas debidamente fundadas. Cumplido el plazo establecido, el número de cuotas del fondo quedará reducido a las efectivamente pagadas. Transcurridos 6 (seis) meses de la suscripción del fondo, y el número de sus partícipes sea inferior a 10 (diez) o, el monto del patrimonio de cada fondo no alcanzare la cifra establecida en el reglamento o esta se redujere, la Sociedad Administradora deberá comunicar este hecho a la SIV dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de ocurrido el mismo, disponiendo de un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días para subsanar el déficit producido, salvo que la SIV prorrogue este plazo por igual período. Si en dicho plazo no se regularizare esta situación, se procederá sin más trámite a la liquidación del fondo.

2.8. AGENTE ORGANIZADOR: BNB INVEST CASA DE BOLSA S.A.

2.9. AGENTE COLOCADOR: BNB INVEST Casa de Bolsa S.A., BNB ASSET MANAGEMENT AFPISA, y demás Casas de Bolsa habilitadas por la SIV.

2.10 ENTIDAD DE CUSTODIA DE LAS CUOTAS: BVPASA, en forma desmaterializada por el SEN.

2.11 ENTIDAD DE CUSTODIA DEL PORTAFOLIO DEL FONDO: BVPASA, BNB ASSET MANAGEMENT AFPISA, CAVAPY y BROKERS INTERNACIONALES.

2.12 DETERMINACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION DE LAS CUOTAS DEL FONDO:

a. Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo, en adelante las “Cuotas”, nominativas, unitarias, de igual valor y características y serán representadas mediante anotación en cuenta en forma desmaterializada por el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) De la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA). El valor inicial de la cuota de participación es de USD. 5.000 (Cinco Mil dólares americanos 00/100).

- b. De conformidad con la clasificación del Fondo, este no permite a los aportantes, en adelante los “Partícipes”, el rescate parcial, total y permanente de sus cuotas.
- c. El Reglamento Interno establecerá las relaciones entre BNB Asset Management Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A., en adelante la SOCIEDAD ADMINISTRADORA y el Fondo.
- d. La Sociedad Administradora se encargará de la gestión profesional de los recursos del Fondo que administra y se hará responsable del fiel cumplimiento del Reglamento Interno.

2.13 CONDICIONES DE COMPRA DE CUOTAS PARTES

Valor de mínimo de compra: 1 cuota por USD. 5.000 (dólares americanos cinco mil)

Valor máximo de compra: Hasta el 25% de las cuotas del Fondo por valor nominal de cada cuota de USD. 5.000 (dólares americanos cinco mil)

Límite de Permanencia: 3 (tres) años, prorrogables por 2 años según decisión de la asamblea extraordinaria de partícipes.

Reglas para la Suscripción: El Participe entregará el aporte mínimo inicial establecido en el presente apartado a BNB ASSET MANAGEMENT para que éste lo administre realizando la misma las operaciones e inversiones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno. Todas las inversiones realizadas con el activo del Fondo de Inversión registrarán a nombre del Fondo de Inversión. deberán acordar con BNB ASSET MANAGEMENT conforme a las reglas establecidas en el Reglamento Interno.

Forma de representación de las cuotas: Los aportes quedarán expresados en cuota del Fondo, nominativas, unitarias de igual valor y características, y no podrán rescatarse antes de la Liquidación del Fondo.

III. POLITICAS DE INVERSION DEL FONDO

3.1. RENDIMIENTO OBJETIVO: El Fondo tiene un rendimiento promedio objetivo inicial del 7% anual para el Cuotapartista, neto de todos los costos de funcionamiento del fondo y de la SIV de administración percibida por la Administradora. El rendimiento objetivo será actualizado anualmente en base a condiciones de mercado e informado de forma anual en la Asamblea de Cuotapartistas, no obstante, el fondo no garantiza la rentabilidad al tratarse de un instrumento de renta variable.

3.2. CRITERIOS DE INVERSIÓN Y DE DIVERSIFICACIÓN DE RIESGOS: Para dar cumplimiento a lo señalado en el número 3.1. precedente, y dar cumplimiento con sus objetivos, el Fondo invertirá sus recursos de acuerdo con los siguientes límites y criterios:

3.2.1 Activos Financieros con denominación de Notas Estructuradas, que son instrumentos financieros que combinan características de productos de renta fija y derivados cuyo activo subyacente pueden ser acciones, títulos representativos de índices bursátiles (ETFs), commodities, instrumentos de renta fija, otros de renta variable, divisas, tasas de interés, índices bursátiles, bonos y cualquier activo que pudiera servir de subyacente a la nota estructurada emitidos por una entidad financiera local o internacional, en cuantía máxima del 85% y sin un mínimo requerido.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir sus recursos remanentes en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en bancos y siempre con un límite global para cada una de estas inversiones del activo total del Fondo de Inversión:

3.2.2. Títulos emitidos por el Tesoro Público o garantizados por el mismo, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

3.2.3. Títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay.

3.2.4. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.

3.2.5. Bonos emitidos en la Bolsa de Valores y registrados en la Superintendencia de Valores.

3.2.6. Operaciones de venta con compromiso de compra y las operaciones de compra con compromiso de venta con los valores comprendidos en este apartado.

3.2.7. Títulos valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, como Letras o notas del tesoro, siendo estas garantizadas por EEUU.

3.2.8. Cuotas partes de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, que sean susceptibles de ser rescatadas. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación en sus activos.

3.3. BNB ASSET MANAGEMENT velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del fondo se realicen siempre con estricta sujeción Reglamento Interno aprobado, teniendo como objetivo fundamental maximizar los retornos del Fondo políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme al respectivo reglamento interno, velando por que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes de los distintos fondos que ella administra. Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada.

3.4. El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos en la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

3.5. SECTOR ECONÓMICO: Terciario (actividades financieras)

3.6. FORMA DE VALORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES: El valor de las cuotas no podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

3.7. CARACTERÍSTICAS Y LÍMITES DE LAS INVERSIONES:

3.7.1 El Fondo de Inversión mantendrá, como máximo, el 85% de los activos bajo manejo en inversiones en notas estructuradas, según lo detallado en el punto tres de la Política de Inversiones, este porcentaje será el promedio que mantendrá la Sociedad Administradora en notas estructuradas durante el ejercicio anual y el remanente en inversiones indicadas en el presente reglamento.

3.7.2 La administradora por cuenta del Fondo podrá hacer inversiones fuera de bolsa (OTC) en Notas Estructuradas con Bancos e Instituciones Financieras extranjeras siempre que tengan una clasificación de riesgo BBB- y/o N-2 o superiores a éstas, es decir, entidades que cuenten con una clasificación de riesgo de su deuda de largo y corto plazo superior a BBB- y N-2, respectivamente, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la SIV.

3.7.3 Asimismo, la sociedad administradora tendrá un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde la primera suscripción en mercado primario a los efectos de cumplir con el patrimonio mínimo y participantes mínimos establecidos a tenor de lo dispuesto en el presente Reglamento Interno y en concordancia con el Reglamento General de Mercado de Valores, Título 19, Capítulo 3, Sección 1, art. 5º y el art. 22 de la Ley de Fondo Patrimoniales de Inversión. En caso de no alcanzar el monto mínimo o la cantidad mínima de participantes, la Sociedad Administradora, informará de este hecho a la SIV en un plazo de 2 (dos) días desde ocurrido el hecho a fin de solicitar una prórroga y adecuación a los presupuestos establecidos en el presente apartado.

3.7.4 En caso de que no se reúnan las condiciones previstas establecidas en el apartado 3.2, el Fondo no podrá invertir los recursos captados en el proyecto previsto en el presente Reglamento Interno, salvo en títulos emitidos por el Tesoro Público o garantizados por el mismo, cuya emisión haya sido registrada en la SIV o en títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay u otros determinados por la SIV a través de Circulares de conformidad con el Reglamento General de Mercado de Valores, Título 19, Capítulo 3, Sección 1, art. 5º.

3.7.5 Con respecto al remanente de las inversiones del portafolio del Fondo establecidas en el apartado 3.2.1., se establece el siguiente límite máximo de inversión por cada tipo de instrumento:

3.7.5.1 Límites en Notas Estructuradas sobre la cartera total:

Criterio de Inversión en Notas Estructuradas	Mínimo%	Máximo%
Inversión en Notas Estructuradas	0	85
1. Cuyos subyacente(s) sean índices bursátiles, propiedad de Bolsas de Valores autorizadas en el exterior.	0	100
2. Cuyo subyacente(s) sean activos de renta variable como ser acciones ordinarias o Exchange Trade Funds (ETF) listados en bolsas de valores internacionales.	0	50
3. El banco emisor con grado de inversión que deben estar listados en mercados internacionales.	0	100
4. Estructuras con subyacentes que mantengan protección del capital, mínimo del 30% para índices bursátiles, 40% o más para acciones y/o Exchange Trade Funds (ETF).	50	100
5. Estructuras que mantengan memoria retroactiva en el pago de cupones totales.	70	100
6. Protección de redención anticipada de cada estructura de mínimo 6 meses.	70	100

3.7.5.2 Límites en otros activos sobre el remanente sobre la cartera total respecto al punto 3.7.5.1.

Tipo de Instrumento	Mínimo	Máximo
	%	%
1. Bonos emitidos por el Tesoro Paraguayo o garantizados por el mismo, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores de la SIV.	0	100
2. Instrumentos emitidos o garantizados por el Banco Central del Paraguay.	0	100
3. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.	0	75
4. Bonos emitidos en la Bolsa de Valores y registrados en la Superintendencia de Valores.	0	75
5. Operaciones de venta con compromiso de compra y las operaciones de compra con compromiso de venta.	0	75
6. Títulos Valores de deuda emitidas por el departamento del Tesoro de EEUU.	0	75
7. Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, que sean susceptibles de ser rescatadas.	0	75

3.9. POLÍTICA DE LIQUIDEZ:

El Fondo de Inversión a efectos de efectuar el pago de beneficios netos percibidos a los Participes, solventar los gastos establecidos en el mismo, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la Administradora, el Fondo de Inversión mantendrá una reserva de liquidez, cuyo monto no será inferior a un 2,0% de los activos del Fondo de Inversión.

Los activos que el Fondo de Inversión considera como líquidos corresponden a cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros que sean susceptibles de ser rescatadas, pactos a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo, depósitos a plazo inferiores a un año y cuentas bancarias con cantidades disponibles.

3.10. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO:

Con el objeto de cumplir con los compromisos de inversión que el fondo hubiere asumido, y por compras de oportunidad para mejorar la rentabilidad de este, la Administradora podrá obtener endeudamiento por cuenta del Fondo, por un plazo no mayor a tres años o la vida remanente del Fondo, mediante la contratación de créditos bancarios, operaciones de reporto y hasta por una cantidad equivalente al 25% del patrimonio del Fondo.

Los pasivos exigibles del Fondo más los gravámenes y prohibiciones que puedan afectar sus activos, no podrán exceder del 30% del patrimonio del Fondo. Para estos efectos, se debé considerar como uno solo y por tanto no podrá sumarse, un pasivo asumido por el Fondo y los gravámenes y prohibiciones establecidos como garantía de dicho pasivo.

3.11. POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS:

El riesgo esperado de las inversiones está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

3.11.1. El Fondo de Inversión podrá distribuir los beneficios netos percibidos por el Fondo de Inversión una vez concluida la vida del Fondo de Inversión o por liquidación del mismo. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo de Inversión durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

3.11.2. El reparto de beneficios netos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre a la liquidación del fondo.

3.11.3. Tienen derechos a percibir el beneficio neto los cuotapartistas inscriptos en el Registro de Participes un día hábil antes a la fecha en que efectivamente se pagará dicha distribución.

3.12. LIQUIDACIÓN DEL FONDO

Al liquidar el Fondo y finalizado los procedimientos de liquidación conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión, y a lo decidido en la Asamblea de Partícipes, se contará con un periodo de hasta ciento ochenta (180) días corridos para liquidar la venta de los activos financieros o esperar su vencimiento y así dar por terminada el procedimiento de liquidación del Fondo y en caso de existir excesos del valor nominal de la cuota, será considerado como ganancia para el partícipe.

IV. CARGOS ELEGIBLES AL FONDO

4.1. COMISIÓN DE BNB ASSET MANAGEMENT: BNB ASSET MANAGEMENT percibirá por la administración del Fondo una remuneración de hasta 2,0% anual más IVA en concepto de Comisión de Administración. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo seguirá una estrategia de “Success Fee” pudiendo establecer una comisión por éxito del retorno objetivo.

4.2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

4.2.1. Sin perjuicio de las remuneraciones a las que se refiere el presente Reglamento, serán también de cargo del Fondo de Inversión, los siguientes gastos y costos de administración, los que, cuando no sea posible cargarlos de inmediato al Fondo de Inversión, o bien se trate de gastos que se vayan devengando con el paso del tiempo, se provisionarán diariamente:

- a.** Toda comisión, provisión de fondos, derechos de bolsa, honorarios u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo de Inversión.
- b.** Honorarios profesionales de empresas de auditoría externa independientes, calificadoras de riesgo, valorizadores independientes, abogados, consultores, asesores, analistas y empresas o personas tercerizadas para trabajos específicos que no son realizados por el personal estable, cuyos servicios sean necesarios contratar para el adecuado funcionamiento del Fondo de Inversión, la inversión o liquidación de sus recursos y la valorización de las inversiones que materialice o bien por disposición legal o reglamentaria; y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales, tasaciones y otros trabajos que esos profesionales realicen.
- c.** Seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la ley o demás normas aplicables a los Fondos de Inversión, para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo de Inversión, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes.

- d. Gastos y honorarios derivados de la convocatoria, citación, realización y legalización de las Asambleas de Partícipes.
- e. Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar.
- f. Honorarios en concepto de comisiones a asesores de inversión por las ventas de cuotas partes.
- g. Gastos y honorarios profesionales derivados de la modificación del Reglamento Interno, la inscripción y registro de las Cuotas del Fondo de Inversión en el Registro de Valores, Bolsas de Valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas Cuotas, incluida la celebración de contratos de Market Maker de las Cuotas del Fondo de Inversión.
- h. Gastos derivados de la remuneración del Comité de Vigilancia, si correspondiere.
- i. Gastos de liquidación del Fondo de Inversión, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.
- j. Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la Ley, el Reglamento de la Ley, el presente Reglamento Interno o las normas que al efecto imparta el Regulador; gastos de envío de información a la SIV, a los Partícipes o a otras entidades; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del Fondo de Inversión; y, en general, todo otro gasto o costo de administración derivado de exigencias legales, reglamentarias o impuestas por la Superintendencia de Valores en el futuro.
- k. Otros gastos directos o indirectos ordinarios y extraordinarios relacionados al funcionamiento normal del Fondo de Inversión.

4.2.2. En caso de que los gastos de que da cuenta el presente Título deban ser asumidos por más de un Fondo de Inversión administrado por la Administradora, dichos gastos se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo con el porcentaje de participación que les corresponda a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro Fondo de inversión administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo.

4.2.3. La Administradora, por cuenta del Fondo, se encuentra facultada para celebrar contratos por servicios externos. Los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo del Fondo de inversión en la medida que se encuentren contemplados en el presente Título.

4.3. BONIFICACIÓN POR GESTIÓN:

Se establece un Success Fee, el cual es una comisión de éxito que podría cobrar el fondo por el mayor rendimiento al objetivo propuesto en cada asamblea de

cuotapartistas. Todo el exceso de retorno que genere el Fondo se encontrará distribuido de la siguiente manera: Para el Cuotapartista del Fondo el 70% y para la Sociedad Administradora el remanente 30%.

V. ASPECTOS OPERATIVOS:

5.1. Cuotapartista: es aquella persona física o jurídica que adquiere una o más cuotas de participación del Fondo no rescatable mediante el aporte monetario respectivo a BNB ASSET MANAGEMENT.

5.2 Cuota de Participación:

Representa una parte del patrimonio total del Fondo que corresponde a cada partícipe.

5.2.1. Valorización: El valor de las cuotas no podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

5.2.2. Forma de representación: Las cuotas estarán representadas en Certificados de Operaciones y mediante anotaciones en cuenta y registradas ante la BVPASA.

5.3. HORARIO DE CIERRE DE LAS OPERACIONES: Días hábiles hasta las 17:30 hs.

5.4. REGLAS PARA SUSCRIPCIÓN: El Partícipe entregará el aporte mínimo inicial a BNB ASSET MANAGEMENT para que éste lo administre realizando la misma las operaciones e inversiones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno. Todas las inversiones realizadas con el activo del Fondo de Inversión registrarán a nombre del Fondo de Inversión.

5.5. AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE: Según lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de inversión.

5.5.1. Podrán efectuarse nuevas emisiones de Cuotas por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Partícipes del Fondo, considerando las posibilidades de crecimiento de las inversiones del Fondo y las necesidades de financiamiento de este.

5.5.2. Cada vez que se efectúe una oferta preferente de suscripción de cuotas, la administradora deberá comunicar a los titulares de cuotas con derecho a concurrir a la suscripción preferente, dejando constancia de las opciones para suscribir cuotas de aumento de capital del fondo de inversión.

Los titulares de cuotas con derecho a suscribir las opciones o los cesionarios de éstas manifestarán por escrito a la administradora su intención de suscribir las cuotas dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la fecha de publicación del aviso en el

periódico mencionado en el reglamento interno del respectivo fondo de inversión, mediante un aviso destacado. De no existir manifestación dentro de dicho plazo se entenderá como renuncia a este derecho.

5.5.3. En caso de que el cuotapartista no manifieste su derecho de suscripción dentro de dicho plazo se entenderá como renuncia a este derecho.

5.5.4. La transferencia de opciones de suscripción de cuotas se hará mediante instrumento privado suscrito por el cedente y el cesionario, ante un intermediario de valores o ante Escribano Público, en el que se detallarán las opciones objeto de transferencia.

5.5.5. No se contempla disminuciones de capital, ya que las cuotas cotizarán en el mercado secundario vía Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

VI. INFORMACIONES PERIÓDICAS:

Serán remitidas a la SIV: Diariamente, las operaciones cerradas dentro de la cartera del fondo, el detalle de suscripciones y rescates, cantidad de partícipes, valorización diaria del patrimonio y composición de las inversiones del fondo. Trimestralmente, Estados Financieros de la Administradora y del Fondo dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos de cerrado el trimestre, conforme a los siguientes periodos: del 1 de enero al 31 de marzo, del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de enero al 30 de setiembre. Anualmente, los Estados Financieros auditados de la Administradora y del Fondo dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos de cerrado el ejercicio, debiendo comprender el período del 1 de enero al 31 de diciembre.

6.6.1. Publicación de la página web: Mensualmente, la información periódica remitida a la SIV, así como información sobre las inversiones efectuadas a nombre del Fondo y el cálculo del valor contable de las cuotas de participación al cierre de cada mes.

6.6.2. Publicación en diario amplia difusión y circulación nacional: Cuando sea necesario, informaciones o cualquier hecho relevante que afecte a BNB ASSET MANAGEMENT, el Fondo, o los activos en los que haya invertido.

VII. GOBIERNO DEL FONDO

ASAMBLEA DE PARTICIPES:

Los partícipes se reunirán en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año, dentro de los primeros 4 meses siguientes a la fecha de cierre anual de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 5452/15. Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo, para pronunciarse respecto de cualquier materia que la Ley o el Reglamento

Interno entregue al conocimiento de las Asambleas de Partícipes. Las convocatorias serán comunicadas a la SIV con 15 (quince) días corridos de anticipación a la celebración de estas, con indicación de los puntos del orden del día a ser tratados.

7.1. BNB ASSET MANAGEMENT deberá convocar a asamblea extraordinaria siempre que, a su juicio, los intereses del fondo lo justifiquen o cuando así lo solicite el Comité de Vigilancia o los partícipes que representen, por lo menos, el 10% (diez por ciento) de las cuotas pagadas. Deberá también convocar cuando así lo requiera el Regulador, tanto para el caso de asambleas ordinarias como extraordinarias. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la SIV podrá convocar directamente a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Partícipes, según sea el caso. Las asambleas convocadas en virtud de la solicitud de partícipes, del Comité de Vigilancia o de la SIV, deberán celebrarse dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de la respectiva solicitud.

7.2. Las convocatorias y procedimientos se realizarán según lo establecido en los artículos 27 al 31 de la Ley N° 5452/15.

7.3. Son materia de la Asamblea ordinaria de Partícipes las siguientes: (i) aprobar la cuenta anual del fondo que deberá presentar la sociedad administradora relativa a la gestión y administración del fondo y los estados financieros correspondientes; (ii) Elegir anualmente a los miembros del Comité de Vigilancia; (iii) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia; (iv) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia, si corresponde, y; (v) Designar anualmente al auditor externo de entre una terna por el Comité de vigilancia.

7.4. Serán también materias de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes, además de las indicadas en el artículo 26° de la Ley 5452/15: (i) la prórroga del plazo de duración del Fondo; (ii) los aumentos de capital y toda aquella materia no prevista en la Asamblea Ordinaria.

7.5. COMITÉ DE VIGILANCIA:

7.5.1. El Fondo contará con un Comité de Vigilancia que estará compuesto por tres representantes de los partícipes del Fondo, que durarán 1 año en sus cargos, elegidos en Asamblea Ordinaria de Partícipes y que se renovarán en cada Asamblea Ordinaria de Partícipes, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

7.5.2. El Comité de Vigilancia tendrá las facultades y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 5452/15 y el Reglamento Interno.

7.5.3. La remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia y su presupuesto de gastos serán determinados por la Asamblea Ordinaria de Partícipes y serán gastos a cargo del Fondo.

7.5.4. Cada miembro del Comité de Vigilancia tiene derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo por BNB ASSET MANAGEMENT de todo lo relacionado con la marcha del Fondo.

7.5.5. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar en las oficinas de BNB ASSET MANAGEMENT, o en el lugar en que sus integrantes unánimemente determinen, al menos una vez cada 3 meses, en las fechas predeterminadas por el propio Comité. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. A las sesiones del Comité de Vigilancia podrá asistir el Gerente General y/u otro funcionario que corresponda en representación de BNB ASSET MANAGEMENT, salvo que los miembros del Comité acuerden sesionar sin la presencia de éste. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asistan a lo menos 2 de los 3 miembros integrantes del Comité y los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes.

7.5.6. El Comité de Vigilancia deberá presentar a los partícipes, durante el primer cuatrimestre de cada ejercicio anual cerrado, un informe escrito en el cual efectuará una rendición de cuentas de su gestión debidamente documentada. Las deliberaciones del Comité de Vigilancia deberán ser registradas en un libro de actas en donde se establecerán los datos de Constitución y Nomina de partícipes designados y los lineamientos en la política de inversiones del Fondo.

7.5.7. En caso de disolución de BNB ASSET MANAGEMENT, el Comité de Vigilancia asumirá provisoriamente la administración del fondo, y deberá convocar a Asamblea Extraordinaria de Partícipes, la que deberá celebrarse en un plazo de 60 (sesenta) días de producida la resolución, para que los partícipes resuelvan acerca del traspaso de la administración del fondo a otra sociedad, o en su defecto designen al liquidador del fondo, fijándole, en este caso, sus atribuciones y remuneración. Igual procedimiento se seguirá cuando se acuerde la sustitución de la sociedad administradora.

7.5.8. En caso de no realizarse la Asamblea de Partícipes por falta de quórum, o de no designarse al liquidador en caso de disolución, la SIV procederá sin más trámite a la disolución del fondo y a la designación del respectivo liquidador, que deberá ser ajeno a BNB ASSET MANAGEMENT.

7.6. COMITÉ DE INVERSIONES Y RIESGOS:

El comité de Inversiones & Riesgos del fondo de inversión estará compuesto por no menos de tres (3) integrantes, siempre prevaleciendo un número impar dentro del comité, el cual estará conformado por al menos un miembro del Directorio, además por la Gerencia General, el Portfolio Manager, así como el encargado de Riesgos de la sociedad administradora. Además, podrá contar con la presencia de miembros externos, si así lo requiere el comité.

La periodicidad de estas reuniones es mensual, para el análisis de la evolución patrimonial de EL FONDO a nivel operacional y rentabilidad, a su vez se medirá el nivel de riesgo y retorno, establecerá los límites o cambios pertinentes en la política de liquidez, endeudamientos, así como los límites de las inversiones según lo establecido en el reglamento interno, todas las decisiones y modificaciones realizadas por este comité quedarán registradas en actas en correspondiente a cada sesión, sin perjuicio de lo anterior, el comité podrá reunirse en cualquier momento según la coyuntura del mercado lo amerite. Todas las decisiones deberán ser comunicadas al Directorio de la Sociedad Administradora, cumpliendo los procedimientos establecidos.

VIII. PERFIL DEL INVERSIONISTA

El fondo está diseñado para inversionistas con un perfil de riesgo moderado, que buscan un equilibrio entre riesgo y rendimiento. Los inversionistas con este perfil desean obtener una rentabilidad superior a la de los productos tradicionales, permitiendo una diversificación mediante instrumentos financieros como las Notas Estructuradas, que combinan la oportunidad de obtener rendimientos más altos con un nivel de riesgo controlado.

Las características de este perfil de inversionista son las siguientes:

- **Horizonte de inversión:** Este fondo está orientado a inversionistas con un horizonte de mediano a largo plazo (entre 3 y 5 años). El inversionista está dispuesto a mantener su inversión durante el periodo recomendado para alcanzar los rendimientos esperados.
- **Tolerancia al riesgo:** El inversionista está dispuesto a asumir un riesgo moderado, sabiendo que pueden existir fluctuaciones en los rendimientos a corto y mediano plazo, con la expectativa de obtener rendimientos superiores al promedio del mercado. En este caso, los riesgos de mercado asociados a las

notas estructuradas están limitados, buscando una protección del capital, pero con la posibilidad de fluctuaciones en los rendimientos percibidos.

- **Capacidad de inversión:** Considerando que el monto mínimo de inversión en el fondo es de USD 5.000, el inversionista debe tener un nivel adecuado de ingresos, con la capacidad de invertir sin la necesidad inmediata de liquidez, lo que le permitirá enfocarse en el crecimiento de su capital en el mediano plazo.

La Administradora de Fondos realizará al inversionista que desee invertir en este fondo una evaluación de la comprensión respecto a los riesgos y características de los productos financieros en los que estará invirtiendo.

IX. RIESGOS

8.1. RIESGO DE TASA DE INTERÉS: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. Este riesgo opera también como la posible reducción del valor de venta final al liquidar el Fondo.

8.2. RIESGO DE LIQUIDEZ: Dificultad para vender a precios razonables valores de la cartera del Fondo.

8.3. RIESGO PAÍS: Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.

8.4. RIESGO DE FUERZA MAYOR: posibilidad de que eventos externos, agudos, extendidos y de amplio alcance afecten materialmente y de manera muy significativa la posibilidad de BNB ASSET MANAGEMENT de llevar a cabo sus deberes en la ejecución

8.5. RIESGO TRIBUTARIO: Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones generadas en el régimen tributario que le es aplicable.

8.6. RIESGOS LEGALES: Se refiere a la pérdida potencial por el posible incumplimiento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que BNB ASSET MANAGEMENT lleve a cabo, así como a la no exigibilidad de acuerdos contractuales.

8.7. RIESGO OPERATIVO: Se refiere al riesgo de pérdidas como resultado de procesos internos inadecuados, fallas en sistemas, procesos y personal de BNB ASSET MANAGEMENT, o debido a hechos de fuerza mayor.

8.8. RIESGO POR LIQUIDACIÓN DEL FONDO: Posibilidad de liquidar el Fondo y que por consiguiente el inversionista deba esperar un plazo determinado, para la venta de los activos del fondo, y traducirse eventualmente en una disminución del precio de la participación dependiendo de las condiciones de mercado de ese momento.

8.9. RIESGO CREDITICIO Posibilidad de que las contrapartes, por motivos ajenos a la voluntad y la gestión de BNB ASSET MANAGEMENT, no cumplan con sus obligaciones contractuales en tiempo y forma, ocasionando pérdidas al Fondo.

X. INFORMACION SOBRE BNB ASSET MANAGEMENT

DENOMINACION: BNB ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión Sociedad Anónima.

BNB ASSET MANAGEMENT, fue constituida según escritura pública N° 07 de fecha 20 de febrero de 2023 pasada ante el Escribano Público Mauricio Gertopan, en la que consta su denominación, objeto, duración, capital social y demás características. Fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la sección de Comercio bajo el N° 1, folio 1 y siguientes en fecha 02 de marzo de 2023 y en la sección de Personas Jurídicas bajo el N° 1, folio 1 y siguientes en fecha 02 de marzo de 2023.

RUC: 80132962-0

CONTACTO: Mauricio Valdez.

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2050, World Trade Center, Torre 2, Piso 6

Teléfono: +595 971 892 888

Correo electrónico: info@bnbcorp.com.py

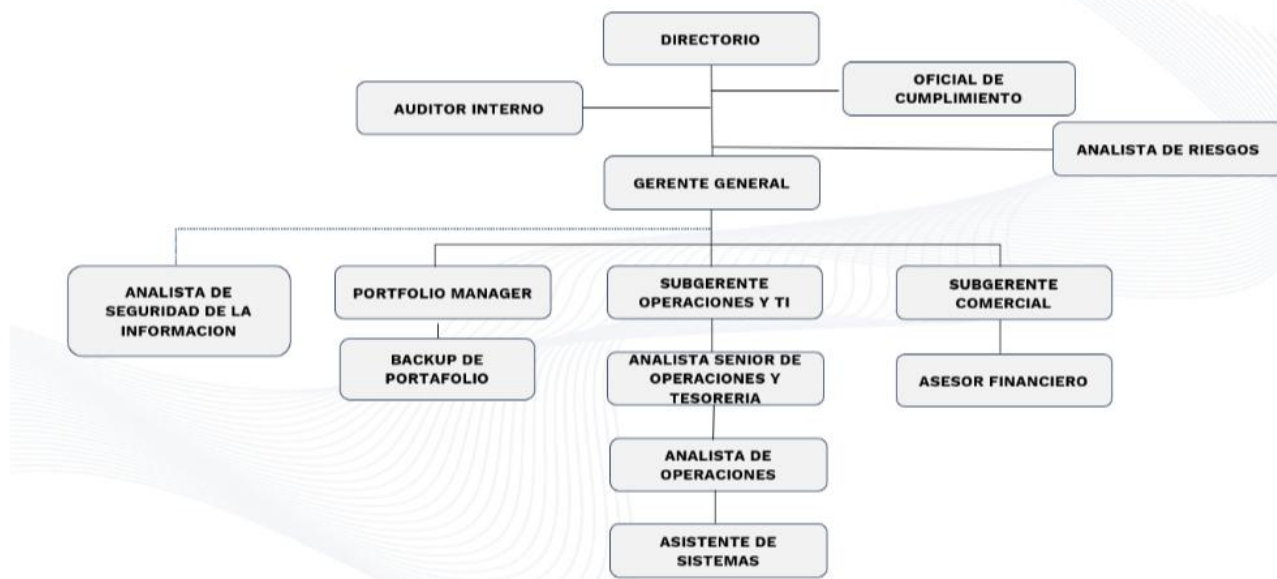
COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Empresa: BNB ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

Accionista	Total Acciones	Participación
BNB Corporación Paraguay	6.930	99,00%
Mauricio Valdez	70	1,00%

Organigrama:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – BNB ASSET



Directorio:

Director Presidente: Ignacio Bedoya Saenz

Director Titular: Jorge Orias Vargas

Director Titular: Antonio Valda Careaga

Composición accionaria al: 31 de diciembre de 2024

Capital social de acuerdo con el artículo quinto de los estatutos sociales: G. 36.000.000.000. Representado por 36.000 acciones nominativas, ordinarias de G. 1.000.000 cada una.

Capital Emitido: G. 36.000.000.000.

Capital Suscrito: G. 36.000.000.000.

Capital integrado: G. 7.000.000.000

Valor nominal: G. 1.000.000

XI. INFORMACION CONTABLE AL CIERRE DEL 31/12/2024

BNB ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN S.A.

BALANCE GENERAL

POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en guaraníes)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023		Nota	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVOS				PASIVOS			
Activos Corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	3	1.152.793.090	271.902.208	Cuentas por pagar comerciales	9	47.094.196	10.861.570
Inversiones temporales	4	2.879.814.043	5.915.235.745	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	10	71.892.827	32.976.497
Título en Reporto	4	783.965.276	0	Provisiones	11	507.446.319	221.981.576
Créditos	5	95.404.123	11.758.195	Cuentas por pagar fiscales		0	0
Otros créditos	6	9.103.828	1.461.381	Inversiones Temporales	4	1.055.688	
Total activos corrientes		4.921.080.360	6.200.357.529	Total Pasivos		627.489.029	265.819.643
Activos no Corrientes				Patrimonio Neto			
Propiedades, planta y equipo/Bienes de uso, neto	7	6.712.080	15.023.820	Capital	12	7.000.000.000	7.000.000.000
Intangibles	8	928.111.491	399.443	Resultados Acumulados		(988.957.462)	(988.957.462)
Impuesto diferido		91.696.373	61.081.388	Resultados del ejercicio		(690.931.264)	0
Total activos no corrientes		1.026.519.944	76.504.651	Total Patrimonio Neto		5.320.111.274	6.011.042.538
Total Activos		5.947.600.304	6.276.862.180	Total Pasivos y Patrimonio Neto		5.947.600.303	6.276.862.180

BNB ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en guaraníes)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
INGRESOS			
Ingresos financieros	13	1.532.186.449	187.874.404
EGRESOS			
Gastos operativos	14	(67.081.802)	(14.080.461)
Gastos de comercialización	15	(241.078.162)	(99.295.729)
Gastos administrativos	16	(1.945.572.734)	(1.124.537.064)
		(721.546.249)	(1.237.913.254)
Utilidad/(Pérdida)		(721.546.249)	(1.050.038.850)
Impuesto diferido	13	30.614.985	61.081.388
Resultado del ejercicio		(690.931.264)	(988.957.462)
Utilidad/(Pérdida) neta del año		(690.931.264)	(988.957.462)
Utilidad neta por acción ordinaria		(98.704)	(141.280)

Las notas 1 a 22 que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

XII. RESUMEN DEL FONDO DE INVERSION “BNB INTERNACIONAL I EN USD”

BNB ASSET MANAGEMENT – FONDO DE INVERSION “BNB INTERNACIONAL I EN USD”.

Fondo de Inversión “Aprobado por Resolución BVPASA N° xxxx/24 y registrado en la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay mediante el Certificado de Registro N° xxx_xxxx2024”.

Denominación del Fondo de Inversión:

Fondo de Inversión BNB Internacional I en USD

Monto mínimo del Fondo de Inversión y moneda:

USD. 1.000.000 (dólares americanos Un millón).

Monto máximo del Fondo de Inversión y Moneda:

USD 5.000.000 (dólares americanos cinco millones).

Forma de representación de las Cuotas de Participación:

Certificados de Operaciones, Anotaciones en cuenta registradas en la BVPASA.

Cuotas de Participación:

Las Cuotas de Participación podrán ser emitidas en una o más cuotas partes.

El Fondo establecerá la cantidad de Cuotas de Participación en el respectivo complemento del Prospecto.

Cortes mínimos:

USD 5.000 (dólares americanos cinco mil)

Plazo de Duración de Fondo:

3 (tres) años y con posibilidad de prórroga por 2 (dos) años según decisión de la asamblea extraordinaria de inversionistas.

Plazo de Colocación del Fondo: Hasta 12 (doce) meses.

Lugar y forma de pago de derechos patrimoniales:

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco correspondiente de los montos afectados y declarados en las anotaciones en cuenta y certificados de operaciones.

Sistema de liquidación y compensación:

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las correspondientes cuentas de liquidación habilitadas en el Banco correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripta con la BVPASA.

Hechos relevantes: No se registran.

XIII GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO

- a)** Administradora de fondos: La administración de los fondos es ejercida por sociedades anónimas, cuyo objeto social exclusivo es precisamente esa clase de administración.
- b)** BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- c)** SIV: Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay.
- d)** Cuotas: Representa una parte del patrimonio total del fondo que corresponde a cada partícipe.
- e)** Custodia: Consiste en el resguardo a cargo de la Bolsa de los títulos emitidos por el Emisor a custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f)** Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos.
- g)** Dólares americanos: dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- h)** Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica y esta no podrá convertirse en otra.
- i)** Fondo de Inversión: Es un patrimonio integrado con aportes de personas físicas o jurídicas, cuyos aportes quedarán expresados en cuotas de participación no rescatables.
- j)** Ley 5452: Ley N° 5452/15 de “Que regula los fondos patrimoniales de inversión”.
- k)** Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad estructura, con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de cuotas.
- l)** Índice Bursátil: Promedio ponderado de la capitalización de mercado de las principales acciones que cotizan dentro de una Bolsa de Valores.
- m)** Exchange Trade Fund (ETF): Índice referencial cuyo valor está indexado a otro índice bursátil o portafolio de inversión.
- n)** BNB ASSET MANAGEMENT: Es la sociedad administradora del Fondo de Inversión BNB INTERNACIONAL I en USD.
- o)** Reglamento Interno o de Gestión: Es el reglamento del Fondo que regula las principales características del fondo, así como su funcionamiento. Fue aprobado según Resolución SV. SG. N° xxxxx/24 (en adelante la “SIV”) de fecha xx de xxxx 2024.
- p)** SEN: Sistema electrónico de negociación.